



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Página 1 de 3

AUTO No. CNSC - 20192130011644 DEL 28-06-2019

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del empleo con código OPEC No. 213043 ofertado por la Secretaría Distrital de Hacienda en el proceso de selección por mérito objeto de la Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH"

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 558 de 2015, y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé, entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de dichos empleos.

El artículo 30 ibídem dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas para tal fin.

Mediante Acuerdo No. 542 del 02/07/2015, la CNSC en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el proceso de selección para proveer ochocientos seis (806) vacantes definitivas distribuidas en trescientos (302) empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, proceso identificado como: "Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH".

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Acuerdo 542 de 2015¹ en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004,² una vez se adelantaron todas las etapas del proceso de selección y se publicaron los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó en estricto orden de mérito las Listas de Elegibles.

A través de la Resolución CNSC - 20172130020575 - 23/03/2017³ se conformó la Lista de Elegibles para proveer doce (12) vacantes del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22, identificado con el código OPEC No. 213043 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, mediante comunicación radicada en la CNSC bajo el consecutivo No. 20176000250262 - 03/04/2017 solicitó la exclusión de la elegible que se relaciona a continuación y por las razones que se describen:

"(...)"

¹ "ARTÍCULO 56º. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) o la universidad, institución universitaria o institución de educación superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso Abierto de Méritos y la CNSC conformará en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la Convocatoria".

² "Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso

³ Publicada el día 03/03/2017 en la página web de la CNSC, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles link <http://gestion.cns.gov.co/BNLElegiblesListas/faces/consultaWebLE.xhtml>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del empleo con código OPEC No. 213043 ofertado por la Secretaría Distrital de Hacienda en el proceso de selección por mérito objeto de la Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH”

No. OPEC	EMPLEO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
213043	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22	Doce (12)	319	NOHELLY XIMENA BARBON ROA CC. No. 1073601381	La aspirante no presenta certificados de experiencia, adjunta certificado de estar cursando undécimo (XI) Semestre de Administración Pública, por lo tanto, no cumple con la equivalencia relacionada en el Manual Especifico de funciones Res- SDH – 000101 del 15 de abril de 2015, que corresponde a Diploma de bachiller en cualquier modalidad y título de formación tecnológica o de formación técnica profesional.

(...)"

Mediante Auto del 29/03/2017⁴ la Sección Segunda, Subsección “B” del Consejo de Estado⁵ decretó la suspensión provisional de la Convocatoria 328 de 2015-SDH (Acuerdo 542 de 2015 proferido por la CNSC), medida cautelar que fue revocada mediante Auto del 07/03/2019.

El Decreto Ley 760 de 2005 establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones, y su artículo 47 dispone que los vacíos que se presenten en el Decreto se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La Ley 1437 de 2011 en sus artículos 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando además en su artículo 3° que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

De otra parte, los Acuerdos 555 y 558 de 2015, los cuales *adicionan el artículo 9° del Acuerdo número 179 de 2012 que estableció la estructura de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y determinó las funciones de sus dependencias*, señalan que las actuaciones administrativas tendientes a decidir la exclusión o inclusión de los aspirantes, así como los actos administrativos que las resuelven y los recursos que procedan frente a la decisión adoptada, se deben tramitar por cada Despacho en desarrollo de los procesos de selección que tiene a su cargo, sin que sea necesario someterlos a decisión de la Sala Plena.

La Convocatoria 328 de 2015-SDH está adscrita al Despacho del Comisionado Fridole Ballén Duque.

Por lo anterior, se hace necesario dar inicio a la actuación administrativa tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo al que aspira la participante enunciada, así como garantizar la oportunidad de expresar las opiniones sobre el particular, en garantía del debido proceso administrativo.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en la OPEC 213043 de la Convocatoria No. 328 de 2015 - SDH, respecto del siguiente aspirante, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo:

CÓDIGO OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE
213043	319	1073601381	NOHELLY XIMENA BORBON ROA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Auto al aspirante que se relaciona a continuación, a la dirección de correo electrónico reportada para la Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación del Auto al correo electrónico, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, a saber:

⁴ Notificado a la CNSC el 31/03/2017
⁵ Dentro del Expediente No. 11001032500020160118900, Consejera Ponente Dra. Sandra Lisset Ibarra Vélez.

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del empleo con código OPEC No. 213043 ofertado por la Secretaría Distrital de Hacienda en el proceso de selección por mérito objeto de la Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH"

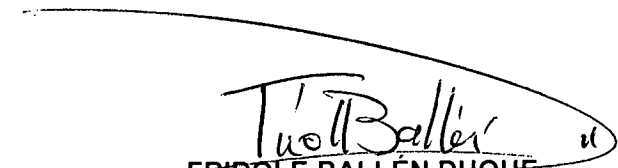
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
1073601381	NOHELLY XIMENA BORBON ROA	ximenabarbon@gmail.com

El aspirante podrá hacer llegar su escrito de defensa a las oficinas de la CNSC, en la Carrera 16 No.96 - 64 Piso 7 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. el 28 de junio de 2019


FRIDOLE BALLÉN DUQUE
Comisionado

Revisó y Aprobó: Juan Carlos Peña Medina.
Revisó: Carolina Martínez Cantor / Claudia Ortiz *PC*
Elaboró: Eduardo Avendaño *EA*